



UBA
Universidad de Buenos Aires
Argentina virtus robur et studium



REFORMA
UNIVERSITARIA
1918-2018



FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA
BONUM ET MILEN SALUTIFERUM VIDE

EXP-UBA 97.690/2016.

BUENOS AIRES; 12 de Junio de 2018.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita el concurso para proveer cuatro (4) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación exclusiva, en la asignatura Biotecnología (docentes que ocupan los cargos: Rodrigo GONZÁLEZ, Silvia CAMPERI y Federico WOLMAN); y

CONSIDERANDO:

Que retiró su inscripción al concurso de marras la postulante Silvana Laura GIUDICESSI.

Que el jurado integrado por los doctores Marcelo RODRÍGUEZ FERMEPIN, Sergio TEVES y Julián RODRÍGUEZ TALOU a fojas 95/108, emiten fallo –unánime– debidamente fundamentado por el cual proponen el siguiente orden de méritos: 1° Silvia Andrea CAMPERI, 2° Federico Javier WOLMAN, 3° Rodrigo Horacio GONZÁLEZ, 4° Lucas Adolfo Mauro RUBERTO, 5° Alejandro David NUSBLAT, 6° Alejandra Beatriz CARDILLO, 7° Marla PERASSOLO y 8° Víctor Daniel BUSTO.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CONCURSOS y lo determinado en el artículo 29°, de la Resolución CS 2684/99.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA
Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el fallo –unánime– emitido a fojas 95/108 por el jurado encargado de entender en el presente concurso.-

ARTÍCULO 2°.- CONSECUENTEMENTE, designar a partir del 1° de julio de 2018 a los Doctores de la Universidad de Buenos Aires **Silvia Andrea CAMPERI** (DNI N° 20.427.630 - Fecha de Nacimiento: 05-10-1968, Legajo 114.524, Partida 222-64), **Federico Javier WOLMAN** (DNI N° 23.463.429 – Fecha de nacimiento: 24-10-1973, Legajo 135.963, Partida 222-35), **Rodrigo Horacio GONZALEZ** (DNI N° 16.780.379 – Fecha de nacimiento: 05-09-1965, Legajo 97.935, Partida 222-44) y **Lucas Adolfo Mauro RUBERTO** (DNI N° 22.255.909 – fecha de nacimiento: 08-01-01972, Legajo 155.747, Partida 222-67), Jefes de Trabajos Prácticos, regulares, con dedicación exclusiva, en la asignatura Biotecnología.-

ARTÍCULO 3°.- CONSECUENTEMENTE, dar de baja al Dr. **Lucas Adolfo Mauro RUBERTO** del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino –dedicación exclusiva de la Cátedra de biotecnología, partida 222-67).-

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande la presente se imputará al Financiamiento 11 –Tesoro Nacional - INC 1 –Gastos en Personal – Finalidad 3 –Función 4 –Ejercicio 2018.

///..



UBA
Universidad de Buenos Aires
Argentina virtus robur et studium



**REFORMA
UNIVERSITARIA
1918-2018**



EXP-UBA 97.690/2016.

///..

ARTÍCULO 5º.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente Resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros, dieciséis (16) votos.-

ARTÍCULO 6º.- Regístrese; dése al Dirección de Concursos para su conocimiento y notificación a los interesados; pase a la Dirección de Personal para la intervención de su competencia; y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 176



Cristina Arranz
Cristina Arranz
Decana